



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".

Resolución AGT N° 41 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Abril de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, la solicitud de licencia N° 733, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que con fecha 19 y 20 de Abril se llevará a cabo el "VII ENCUENTRO NACIONAL DE JUECES DE EJECUCIÓN PENAL" organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba.-

Que dadas las obligaciones relativas a las funciones de Asesora General Tutelar, Dra. Laura Musa no podrá asistir al evento; por tal motivo, se solicitó que participara en el encuentro el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, quien mediante Módulo AP Autogestión de Licencias ingreso la solicitud N° 733 por actividad científica y cultural para los días 19 y 20 de abril.-

Que el Art. 18 Inc. 5 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Prosecretaria Letrada, Dra. Alfonsina DUMON para que subroge en su función al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 1.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder la licencia por actividad científica y cultural solicitada por el Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, Dr. Carlos Eduardo Bigalli, para los días 19 y 20 de Abril de 2012.-

Artículo 2.- Designar a la Dra. Prosecretaria Letrada de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, Dra. Alfonsina DUMON, -Leg 336-, para que subroge en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Carlos BIGALLI por los días 19 y 20 de Abril de 2012, por aplicación del Art 18 Inc. 5 de la Ley 1903.-

Artículo 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.-

[Handwritten signature]
Lautaro...
Asesor Tutelar
Car...
C.A.B.A.

ASESORÍA GENERAL
4/12 P. XII F3 FECHA 13.04.12

[Handwritten signature]

CECILIA BEATRIZ DE VILLAR
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES